ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60 pesos
Por seis meses	10.60 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 13 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.224

EL SIGLO

Dos cosas

Sóbrale hoy al curioso lector con las emociones que produce la criminalidad *distinguida*, excepcional, sin los rasgos de la vulgaridad.

Vea lo que se refiere á la desaparicion de dos pasajeros, ocurrida el 28 de Noviembre en el *Rivadavia* y el 29 en el *Golondrina*; fíjese en las láminas *d'après nature* fielmente copiadas, y en seguida échese á nadar en el mar de las conjeturas cuya estension permite agitarse con la mas completa libertad.

El cuello postizo y la corbata estaban en un bolsillo del pantalon de la víctima, que segun el boleto expedido á bordo del *Rivadavia* se llamaria Enrique Grondona. Eliminada la idea de suicidio y admitida la de asesinato, no es verosímil que los culpables tuviesen la prolijidad de sacar ambas piezas de ropa y colocarlas donde estaban, ni mas ni menos que el verdugo obrando á la luz del dia, en el momento de suprimir obstáculos al filo de la guillotina. Probablemente Grondona se habria despojado del cuello y la corbata para dormir mas cómodamente y en esa situacion le echaron el nudo fatal que le estranguló sin darle tiempo á gritar ni á debatirse,—tan perfectamente que la prueba de tal género de muerte la arroja el hecho de que el estómago no contenia agua, como la hubiera contenido tratándose de un ahogado.

¿Es real ó supuesto el nombre de Enrique Grondona? En el primer caso, muy probablemente la divulgacion ejercida por la prensa encaminaria las investigaciones policiales, si no bastase la publicidad para que se produzcan informes de parientes y amigos.

Entre tanto, para facilitar el resultado que se persigue, el Jefe Político de San José cuya intervencion en el hallazgo del cadáver ha proporcionado fotografías y datos médicos aplicables al esclarecimiento del misterio, entregó ayer al Juzgado del Crimen de 2.º turno varios pedazos del traje y un botin, á fin de que en cualquier momento puedan servir de indicios ó de comprobacion.

***

No hace mucho tiempo que publicamos una queja contra la aplicacion de derechos aduaneros á los encerados que generalmente traen las trilladoras como accesorio.

Se reconoció la exactitud del hecho; pero objetándose que la medida regia cuando se intentaba aplicar mas de una de aquellas piezas á cada máquina.

Díjose que tramitaba un espedientillo, y, sin embargo, hoy hemos recibido una carta del denunciante, asegurándonos que las cosas siguen en el mismo estado, pues se cobra como antes de haber él expuesto sus cuitas y no se ha devuelto lo indebidamente cobrado.

Debemos advertir que la queja es anónima, por cuya circunstancia la mencionamos esencialmente, apenas como un recuerdo en beneficio de intereses que en su concepto gestionan la reparacion de una injusticia.

Nada mas.

Conviene establecer la costumbre de que aun cuando reserve el diario el nombre propio del remitente, segun la índole de la cuestion, esa reserva no debe impedir que el periodista sepa con quien tiene el gusto de hablar.

Fénix.

China y Japon

Por muy apartado que esté de nuestro Rio de la Plata (y del papel moneda argentino) el teatro de la guerra chino japonesa, por tan pocas que sean nuestras relaciones con los amarillentos súbditos del Hijo del Cielo ó del Mikado, y por más empeñado ademas que esté el señor ministro Castro en cerrar nuestras puertas á todo asiático que no venga con pasage de primera clase, no podemos prescindir de todo interés y curiosidad para con el espectáculo rarísimo de esa lucha espartana de un pueblo de 40 millones de habitantes contra otro de 400 millones.

Ademas de picante por su originalidad y conmovedora por sus proezas, esa lucha rebosa en enseñanzas para todos los pueblos del orbe, incluso el que tiene el honor de vivir bajo el cayado del señor Borda y entre las garras afiladas de los *bien nacidos* leones de la colectividad.

A los viejos pueblos de Europa, se viene así probando que no siempre los ejércitos mas numerosos resultan los mas poderosos, pues el Japon les está mostrando como, con un ejército relativamente ínfimo en número pero bien disciplinado, bien armado, bien provisto de todo lo necesario, se hace posible acelerar el ataque con una precision casi matemática, marchar en órden victoriosamente en el territorio enemigo y tal vez, dentro de pocos dias, someter el adversario en su propia capital á «la ley del mas fuerte».

Y tanto mas elocuente es la leccion cuanto el Japón viene peleando contra un pueblo donde el sentimiento de la nacionalidad, el fanatismo por la integridad del suelo patrio ha llegado á su mas alto grado, los chinos considerando como bárbaros todos los estranjeros y como sacrílega toda violacion de su territorio.

El éxito de la campaña tan audazmente emprendida por el Japón ha hecho comprender por otra parte á la orgullosa Europa, que son pocas ya las cosas que los japoneses pueden aprender de ella y muchas las que ellos pueden enseñarle.

Nunca tal vez se habrá visto llevar una expedicion con mayor energía y decision. Por intérvalos regulares casi se ha visto un nuevo combate victorioso como consecuencia y conclusion de una marcha y una preparacion metódicas.

Aplastado en Ping-Yang, atacado de franco y derrotado en las márgenes del Yalu, el ejército chino se ha visto en la obligacion de salir precipitadamente de Corea, abandonando así el objeto del litigio y dejándose perseguir con «la espada en las espaldas» por su arrogante adversario, hasta en sus propios dominios.

El desastre de Yalu, por otra parte, ha puesto de manifiesto una fuerza de armamento y una precision en las maniobras de la armada japonesa que muchos estados europeos podrian envidiar. Le bastó con algunas horas para hacerse dueña incontestable del mar.

Virtualmente el juego está perdido ya para China. Pero su adversario no se duerme sobre los laureles. Su objetivo en tierra es Mukden.—Mukden antigua capital de la Mandchuria, ciudad sagrada, necrópolis de los antepasados de la dinastía imperial—cuya captura ha de ejercer un prodigioso efecto sobre los ánimos supersticiosos de los Chinos.

La toma de Mukden despues de la Port Arthur será la señal de la derrota definitiva del Hijo del Cielo.

Cortado por la naturaleza en la punta extrema de la península de Kwang Tong que encierra á uno de los lados del golfo de Petchi-Li, y provisto de sólidas fortificaciones, Port Arthur era el puerto de guerra, el arsenal, la ciudadela marítima de China. Se solía compararla, no sin motivos, con Sebastopol, y se ha podido constatar á ese propósito, que los japoneses, más perspicaces que los anglo franceses en el 1854, han ocupado primero lo que es, para la península china, el istmo de Perekop y cortado toda comunicacion de la ciudad sitiada con el continente.

Así envuelta por las fuerzas enemigas en mar y en tierra la plaza tenia que entregarse en breve por fuerte que fuera y por valientes defensores que tuviera. Así ha sucedido, y el efecto moral ha sido considerable cuando se ha sabido que fuertes cañones, pertrechos y provisiones, arsenal y cuanto quedaba de navíos chinos en las aguas del puerto habia pasado á mano de los japoneses.

No hay como negar que los jefes de la campaña anglo-francesa de 1884 85 resultan muy tímidos en comparacion con los estratégicos japoneses.

Pero todo tiene su término en este mísero mundo; El jóven imperio del Sol Saliente no podrá, es claro, tragarse así no más ni tan solo decentar seriamente el enorme coloso chino.

Algunas batallas perdidas y una armada quemada ó echada á pique no son mas que alfilerazos para un paquidermo de ese tamaño. El Japon tendrá que contentarse con haberlo humillado, y la hora psicológica para los diplómatos no puede tardar en sonar en ese reloj.

Ya Inglaterra ha tanteado sin éxito la cosa, pero se puede esperar mejor resultado de una intervencion colectiva de los diplómatas ingleses, franceses y rusos.

De todas maneras habrá luego, si no lo tenemos ya, algo de cambiado en la superficie de nuestro planeta.

Un pueblo nuevo se ha levantado para probar que á pesar de su reciente incorporacion en el concierto de las grandes naciones, tiene fuerzas suficientes ya, no solo para asimilarse las modas de los sastres de Londres y de las costureras parisienses, pero si tambien la ciencia de los ingenieros y la estrategia de los hombres de guerra más renombrados.

No han transcurrido todavía mas de trescientos años desde la época en que el Japon acorralaba, por decirlo así, los Holandeses, que querian comerciar con ellos, en una factoría donde se los dejaba aislados como á apestados. No hace mas de cuarenta años que, obligado por la presion unánime de las potencias europeas el Mikado consentia, despues de China, en entreabrir á los negociantes extranjeros el puerto de Nangasaki.

Hoy, es ese mismo imperio, tan cerrado durante siglos y siglos que declara solemnemente su intencion de obligar á China á abrir al comercio internacional nuevos é importantes mercados.

Tenia razon el viejo Pelletan: «Le monde marche.»

Lunching

Revista de la prensa

La Nacion

Contesta á la frase de *La Razon* de ayer: «El que cae en la esclavitud del periodismo oficial, pierde por lo menos siete octavas partes de su alma.»

«Dejemos de un lado—dice el diario oficial—los piropos que *La Razon* regala á la prensa amiga del gobierno; porque por la parte que en ellos se pretende atribuirnos, puede *La Nacion* pasarla desdeñosamente por alto, desde que ella cuenta con recursos materiales suficientes y elementos tales de vida propia, que ponen á cubierto de toda maligna insinuacion la sinceridad de su propaganda.

Pero *La Nacion* defiende al gobierno, y es amiga decidida del presidente de la República, en cuya honradez, en cuya honestidad, en cuya fuerza de carácter tiene plena é inquebrantable confianza.»

Luego pide á su contrincante que le exhiba las pruebas de que las recientes elecciones de senador adolecen realmente de vicios peculiares y se escandaliza porque *La Razon* dijo: «El pais quiere saber que es el señor Idiarte Borda quien gobierna y no lo vé.»

«Esto dice *La Razon* en su editorial de ayer—exclama el diario oficial—á propósito de elecciones y al escribir esta frase insidiosa no le ha temblado el pulso al articulista, ni se le ha ocurrido siquiera que estaba cometiendo un acto á todas luces censurable!»

La Razon

Sostiene que la única bandera bajo cuyos pliegues pueden aunarse las energías de los varios partidos populares contra la oligarquía imperante, es la de la reforma electoral.

«Para combatir el gobierno de Juarez Celman—dice el colega, formaron los diversos partidos la Union Cívica. En ella refundieron sus banderas, sus programas, sus hombres, sus medios de accion y fueron formidables mientras fueron un solo partido, una sola fuerza. Allá eso era sumamente fácil, porque todos los hombres dirijentes, sin excepcion alguna, han enseñado al pueblo el olvido de los antiguos partidos, la extincion de aquellas divisiones que habian separado á los hombres por razon de odios heredados ó de abolengos de casta. ¿Es igualmente fácil formar la Union Cívica entre nosotros? —Hoy es mas difícil que nunca: asistimos á una evolucion regresiva; el culto de las tradiciones se ha propagado con la mas extraña intensidad, y todos sueñan con el triunfo exclusivo, como si las antiguas divisas les dijeran al oido: *In hoc signo vinces*!

¿Cómo se organiza un tanto este caso de divergencias y discordias?

Tal es el problema que nos hemos planteado y de ahí procede nuestro pensamiento de reforma electoral.

Ante todo, creemos que hay que dar á la agitacion política una bandera pacífica y no una bandera de guerra.—Bandera de guerra es la oposicion á todo trance, sin objetivo práctico é inmediato.—Bandera pacífica es la reforma electoral, como fórmula que condensa los mas hondos agravios del pais y el medio institucional de repararlos.

El dia en que los diferentes partidos proclamen en comun las bases cardinales de una buena reforma electoral,—existirá la opinion pública con accion eficiente; ese dia habremos empezado á ser verdaderamente dignos de alcanzar progresos institucionales.»

El Bien

Con motivo del Congreso Católico que acaba de celebrarse en Zaragoza, hace el elogio de semejantes reuniones, porque «es innegable que el Papa quiere los Congresos» y todos los diarios católicos «están contextes en reconocer que la obra de los Congresos es hoy de primera necesidad.»

«Los católicos uruguayos—constata el colega muy satisfecho—tambien hemos sabido dar toda la importancia que tienen á esas asambleas y así se nos ha visto reunir dos veces bajo los auspicios del inolvidable Prelado Monseñor Yéregui y del actual Diocesano Monseñor Soler.

Tambien por iniciativa de S. S. Ilma. se ha celebrado un Congreso Eucarístico.

Debemos felicitarnos de no haber quedado rezagados en el movimiento universal de los Congresos.»

El Bien explica la razon de su entusiasmo por los Congresos en los siguientes términos:

«Esos Congresos, esas asambleas, avivan la fé, encienden los corazones, dan calor á las almas, entusiasman las muchedumbres.»

Y concluye:

«¡Quiera Dios que cada dia aumente más el amor á los Congresos en nuestra amada patria y que ellos produzcan pronto todos los frutos de bendicion que debemos esperar.»

L'Italia

Aboga porque el Ministro de Fomento, conjuntamente con la revision de los programas de la enseñanza primaria, disponga tambien la revision de los programas de la enseñanza secundaria, que en la actualidad recarga demasiado el trabajo intelectual de los alumnos.

Ese defecto, observa el colega, es inherente al sistema vareliano por la razon de que José Pedro Varela al trasplantar el método educacionista de Horacio Mann al ambiente uruguayo, no tuvo en cuenta el hecho de que aquí no existia aun la preparacion prévia indispensable.

Al mismo tiempo *L'Italia* aboga por la reforma de la llamada libertad de estudios que, en su concepto, ha acarreado muchos perjuicios á la enseñanza pública.

L'Union Française

Hace la biografía de Augusto Burdeau, presidente del Parlamento francés, fallecido ayer en Paris.

Buscando el calor presidencial

Lo que vamos á relatar parece media página arrancada de las crónicas que dan cuenta de lo que pasaba en las *coulisses* de la corte francesa, en los buenos tiempos en que los gentiles hombres se disputaban con sutilísimas tretas y con muy ingeniosos ardides los rayos mas calientes y mas luminosos del rey Sol.

Sin embargo el teatro en que se desarrolla el hecho es el modesto y burgués escenario de nuestra política y sus actores son personajes de proporciones infinitamente mas modestas que las de Luis XIV y de sus arrogantes cortesanos.

Hé aquí el cuento.

El señor Idiarte Borda ha resuelto veranear este año en la amena playa de los Pocitos retemplando en las frescas olas del Atlántico sus energías tan miserablemente agotadas por el esfuerzo de aquel fruncimiento de ceño que fué pregonado de antemano por el señor Kubly y Arteaga, y que á duras penas consiguió voltear al jefe del 4.º de cazadores y al jefe del Estado Mayor.

Allá, arrullado por la eterna cancion del mar, nuestro presidente podrá soñar una especie de dinastía herrero-bordista, en la que los dos términos del binomio, al expirar cada período presidencial, se trasmitirán recíprocamente la banda, entre los bostezos arcádicos del pueblo agradecido por esa sabia supresion de la pesada tarea electoral.

El lugar escogido por nuestro primer magistrado es la quinta de Dominguez, donde se están ya preparando los alojamientos adecuados para la estadía del ilustre huésped.

Ahora bien: sabedor de los propósitos presidenciales, uno de nuestros hombres políticos que, en razon de sus ilustres abolengos, no puede ignorar las costumbres de la corte francesa, ha resuelto acompañar al señor Idiarte Borda en esa salida á los suburbios.

Acaso ¿no tiene él el privilegio de manejar en todos los tiempos y bajo todos los gobiernos la bocina que lleva á los oidos del pueblo la voz, los decretos y hasta los pensamientos del primer magistrado de la República?

Y si lo tiene ¿como puede el profeta alejarse de Mahoma, sin correr el riesgo de equivocarse en la interpretacion de la voluntad todopoderosa?

Convencido de estas grandes verdades, nuestro hombre no ha titubeado un instante en llevar á cabo su resolucion, aunque para ello tenga que alejarse del gran taller de sastrería con el cual distrae sus graves ocupaciones políticas.

Y... ¿qué ha hecho? Ha hecho todo un *tour de force* digno de los gentiles hombres del tiempo de Luis XIV: acaba de adquirir un terreno situado á inmediaciones de la quinta de Dominguez, y ha enviado allí una numerosa escuadrilla de albañiles, carpinteros, pintores, etc. con la órden perentoria de levantar en pocos dias un magnífico *chalet* cueste lo que cueste.

De ese modo la bocina no perderá ni uno de los estornudos presidenciales y además el *chalet* será una especie de antesala de la mansion veraniega de S. E. adonde concurrirá dia á dia toda la *élite* de nuestro mundo político.

¿Quien se atreverá entonces á disputar á nuestro hombre la intimidad del señor Idiarte Borda?

¿Quién?

Los dramas del mar

EL CRÍMEN EN EL «RIVADAVIA»

Pesquisa policial de "El Siglo"

¿ASESINATO Ó SUICIDIO?

EXITO COMPLETO

Están pasando cosas extrañas y lúgubres á bordo de los vapores que hacen la carrera de nuestros rios. Los atentados contra la vida y la seguridad personal se han producido en ellos con tanta frecuencia en los últimos dias, que hacen necesaria la intervencion directa y eficaz de la autoridad policial y el establecimiento de una vigilancia extrema en el interior de aquellos vapores, para que no vuelvan á repetirse sucesos tan horribles como los que se han relatado y como el de que hoy vamos á ocuparnos.

Primero fué el caso del vapor *Golondrina*, los ayes, el reguero de sangre, la desaparicion de José Videla y el encuentro de su presunto matador agazapado en un rincon de la proa; despues ha sido el caso del *Montevideo*, aquel individuo de quien *se cuenta* que se sentó con las piernas afuera en la ventana de su camarote, apoyó el cañon de la pistola sobre la sien, disparó y cayó de bruces al mar pero sobre cuyo hecho no hay todavía datos seguros que permitan resolver si se trata de un suicidio ó de un asesinato; y por último, la aparicion de un cadáver en las costas del Tigre estrangulado con una correa anudada al cuello, y con un boleto de pasaje en el bolsillo del pantalon que nos ha permitido constatar que su propietario ha sido víctima de un nuevo crímen, cometido á bordo del *Rivadavia*.

Son tres crímenes en el espacio de muy pocos dias, tres víctimas que han sepultado el secreto de sus ansiedades y de sus angustias en los insondables abismos del mar, tres miembros de la sociedad que desaparecen violentamente, arrojados desde la cubierta de los vapores á los que están confiadas la seguridad y la vida de los viajeros en la travesía del Rio de la Plata.

Vamos á relatar la forma en que hemos llegado á descubrir por nuestros solos esfuerzos, el último crímen realizado en la noche del 28 de Noviembre á bordo del vapor *Rivadavia*, á fin de que la justicia nuestra ó la argentina, asuman en presencia de los datos que hemos recojido, la actitud enérgica que les corresponda.

Punto de partida

Desde el primer momento en que por las prolijas investigaciones que realizamos particularmente, pudimos establecer las circunstancias que concurrian en el crímen de que fué víctima José Videla á bordo del *Golondrina II*, las señas personales y la evidencia de que el boleto 5.075 expedido por el comisario de ese vapor se hallaba archivado en la comisaría, no nos dejaron duda alguna de que el cadáver del estrangulado, encontrado en la costa del Rio de la Plata en el departamento de San José, correspondía á otra víctima misteriosa.

La víctima, la correa y el boleto

La fotografía, ese poderoso auxiliar de la justicia, que tanta luz ha proyectado siempre sobre las oscuridades del crímen, vino tambien esta vez en nuestra ayuda; y la actividad y el celo de nuestro corresponsal en San José, dignos del mayor aplauso, hicieron llegar ayer á nuestras manos los facsímiles del cadáver de la correa y del boleto, obtenidos poco tiempo despues de los que el señor Bové, Jefe Político de San José, cuya conducta en esta ocasion no podemos menos de elogiar como se merece, hizo sacar para ilustrar á nuestra policía y ponerla sobre la pista del crímen.

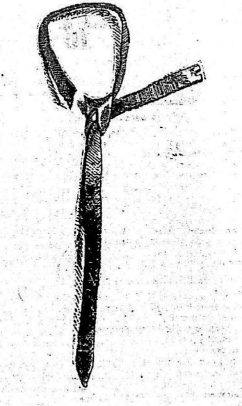
Reproducimos á continuacion el que representa el cadáver.



Como se vé, será muy difícil determinar la filiacion fisonómica. Se trata de un cadáver que segun el informe médico y la certeza que despues nos han proporcionado nuestras posteriores informaciones, ha estado once dias en el agua: la hinchazon y la descomposicion son completas.

Se vé, sin embargo, que se trata de un hombre bastante jóven y bastante bien vestido.

La fotografía de la correa, que tambien reproducimos demuestra acabadamente que fué empleada para la estrangulacion.



El nudo que se distingue en ella estaba apretadísimo, y para sacarla del cuello del cadáver, hubo necesidad de practicar la cortadura que tambien se vé en el facsímile.

No hemos creido necesario reproducir aquí el del boleto; es un boleto de pasage como todos los que se expiden á bordo de los vapores de la carrera, pero ha sido en esta ocasion el arma mas poderosa que la casualidad, ayudada por la inteligencia, ha puesto en nuestras manos para el descubrimiento de un crímen.

Las agencias de vapores

Munido de la fotografía del boleto, uno de nuestros reporters se puso en campaña, recorriendo las agencias de vapores de la carrera entre Buenos Aires y Montevideo, para averiguar en cual de ellas pudo ser despachado el boleto.

En la compañía de navegacion á vapor del señor Trajano Bernizone, nuestro reporter encontró, regocijado, el hilo de la pesquisa.

Todos los empleados que allí se encontraban declararon en el acto que conocian la letra.

—Es letra de Garrasino, dijeron.

—¿Y quién es Garrasino?

—Garrasino! El 1er comisario del vapor *Rivadavia*, Serafin Garrasino.

—¿Pero están seguros que esta es su letra?

—Segurísimos. Y ademas esta es la forma de las contraseñas que se dan á bordo á los pasajeros que toman en el buque su pasaje.

—¿El papel es de color azul?

—Sí, señor, azul.

—Pues entonces iré á ver á Garrasino. ¿No se habian apercibido de que el boleto ó contraseña núm. 5075, encontrado en el cadáver hallado en la costa del Rio de la Plata, pertenecia al vapor *Rivadavia*?

Esta pregunta no fué contestada satisfactoriamente.

La verdad es que en la agencia no se habian preocupado de las noticias consignadas en EL SIGLO y en el telégrama del jefe político de San José con respecto al hallazgo del extrangulado, porque creian que todo se referia al suceso del *Golondrina*.

En la misma agencia de Bernizone se informó á nuestro reporter que allí habian estado agentes de la policía inquiriendo si se tenia conocimiento de que se hubiese despachado un boleto azul que decia: «pasaje de 2.ª clase de Montevideo á Buenos Aires», etc., con el número 5075. Los empleados contestaron que allí no habia sido, y no entraron en más detalles, porque no se les preguntó más ni se se les presentó la fotografía que les puso de manifiesto nuestro reporter y que les permitió asegurar á primera vista que el boleto habia sido expedido á bordo del vapor *Rivadavia*.

A bordo del vapor «Rivadavia»

Con esa seguridad que nos hacia vislumbrar un éxito seguro en la pesquisa que habiamos emprendido, nos trasladamos á las cuatro de la tarde á bordo del *Rivadavia*, que zarpaba ayer mismo para Buenos Aires.

Preguntamos por el Comisario Sr. Garrassino y á los pocos momentos apareció, haciéndonos pasar á su camarote, que le sirve al mismo tiempo de despacho.

El Sr. Garrassino es una de esas personas de rostro abierto que rebosan franqueza y simpatía por todos sus poros, y que ponen completamente á sus anchas á los que tienen el gusto de tratarlo. Enterado en general del objeto de nuestra visita, se puso completamente á nuestra disposicion.

Sacamos del bolsillo la fotografía del boleto, única que llevábamos, pues las del cadáver y la de la correa estaban en poder del grabador encargado de preparar los *clichés*, y la pusimos delante de sus ojos.

Se quedó como quien vé visiones.

—Este boleto lo he expedido yo y esta firma es la mia, nos dijo.

E inmediatamente tomó del escritorio su libro de Registro, lo hojeó y nos lo presentó en la página correspondiente al viaje del 28 de Noviembre último. Allí estaba inscrito el boleto número 5 076 con el nombre y apellido del pasajero que lo habia sacado.

Quien era el extrangulado

No pudimos disimular nuestra satisfaccion.

—Vean ustedes, nos dijo el comisario, señalándonos el nombre en la pájina. Se llamaba Enrique Grondona.

—¿Y no recuerda usted sus señas personales?

—Perfectamente. Me llamó la atencion, porque me vino á pedir un pasaje de segunda clase y como estaba bien vestido, me pareció raro que no tomase de primera.

—Ah! ¿Estaba bien vestido? Recuerda usted la forma y el color del traje?

—No me fijé en esos detalles.

—¿Qué señas tenia?

—Era un hombre jóven, rubio, bastante buen mozo y de regular estatura. Recuerdo una circunstancia muy particular. Cuando se acercó á la ventanilla á pedirme el pasaje, me preguntó cuanto costaba, y al decirle que doce reales, me contestó: ¡Ah! Yo no tengo mas que un peso, creí que no valia mas y no saqué mas que doce reales de casa, los que he dado dos al botero que me ha traido. Lo siento mucho, le dije, pero no puedo darle el pasaje por menos de doce reales. Entonces me vuelvo á tierra, me replicó, y se dirigió al portalon como para tomar el bote. No sé que sentimiento de compasion se despertó en mí en ese momento y lo llamé diciéndole que le despacharia el boleto por un peso, que no era cuestion de que por dos reales dejara de hacer el viaje, reservándome el ponerlos de mi bolsillo.

—¿Y no llevaba equipaje, balija, atado ó manta?

—No llevaba absolutamente nada.

—Despues de darle el boleto ¿no lo volvió usted á ver?

—No señor. Tomó por esa escalerilla (y señaló una de las que suben á cubierta) y no volví á tropezarme con él.

—¿No notó usted en su cara alguna expresion extraña, algun síntoma de que el individuo estaba triste ó preocupado?

—No, señor, ni en el tragin en que estaba, expidiendo pasajes, podia fijarme en esos detalles.

—¿Algun marinero ó mozo de comedor no se habrá fijado en él, no le habrá llamado la atencion alguna particularidad del individuo ó no tendrá algun dato ó sospecha de lo sucedido?

—No puede ser. Inmediatamente me lo hubiera comunicado. El órden y la disciplina que reina á bordo es admirable, y la menor cosa que se sale de lo general, la sabemos acto continuo.

—Díganos, señor Garrasino. Cuando el vapor llegó á Buenos Aires, ¿no notó usted la falta de la contraseña núm. 5075, que debió recojerse, como todas las otras, al desembarcar?

—Sí, señor: pero como muchas veces faltan algunas por extravío ó por olvido, supuse que el pasajero se la hubiera llevado, y no dí mas importancia al hecho.

—Sentimos mucho no haber traido con nosotros la fotografía del cadáver. Talvez en presencia de ella usted hubiera reconocido al individuo.

—Talvez aunque me parece difícil, si está tan desfigurado como dicen. No conservo tampoco mas que un recuerdo lijero del tipo.

—¿La policía no ha venido á pedirle datos?

—No señor: ustedes son los primeros y ya veo que EL SIGLO es un diario que no se duerme y que tiene buenos pesquisadores. Por eso les facilito con mas gusto todavía todos estos detalles, aparte del interés que tengo en que el crímen se esclarezca.

Algunas frases y consideraciones más cambiamos con el señor Garrasino, quien nos obsequió galantemente, bebiendo una copa con nosotros, y al despedirnos dándoles las gracias por su amabilidad, no pudimos menos de decirle:

—Cuando tengamos que hacer algun viaje á Buenos Aires vendremos á pedirle pasaje.

—Con mucho gusto, nos contestó, y les aseguro que no tendrán que arrepentirse y tanto más, que en adelante tomaremos bien nuestras medidas para que no vuelva á repetirse el hecho que ha ocasionado la visita de ustedes.

Cambiados los últimos saludos y ofrecimientos nos acompañó hasta la borda del buque, pusimos el pié en el bote y regresamos á tierra.

Consideraciones

Está fuera de toda duda que el cadáver encontrado en la playa del Tigre no tiene nada que ver con el crímen cometido en el *Golondrina* en la noche del 29 de Noviembre y que es el del pasajero Enrique Grondona embarcado el dia antes en el *Rivadavia*.

¿Se trata de un suicidio ó de un asesinato?

El cadáver ha sido encontrado con una correa fuertemente anudada al cuello, y el informe médico establece clara y terminantemente que se trata de una estrangulacion.

¿Cabe suponer que el individuo mismo se haya ahorcado antes de caer en el mar? ¿No parece completamente inverosímil que con sus propias manos haya cometido la estrangulacion, colocándose en una postura tan violenta como la que se necesitaria para caer al agua, despues de realizado el [illegible] suicidio? Es algo tan anómalo que nos [illegible] resistimos á imaginarlo, y, por el contrario, apesar de la situacion crítica de [illegible] en que parece que se encontraba Grondona, tenemos la conviccion de que se trata de un verdadero asesinato, que no habrá obedecido á móviles de robo, pero sí á los de una venganza ó á ese apetito sanguinario que suele convertir en fieras á las criaturas humanas.

Otros detalles

EL PAÑUELO

Se recordará que las iniciales del pañuelo encontrado en el bolsillo del estrangulado son *L. P.*, iniciales que no concuerdan con el nombre y apellido del propietario del boleto.

Es raro que esas letras no hayan sido cortadas del pañuelo cuando lo han sido las de los calzoncillos, lo que hace suponer que fueran estas en realidad las que corresponderian al nombre de la víctima.

El informe médico

Del informe médico sobre el cadáver encontrado en el Tigre, espedido el 1.º del corriente en San José, tomamos los siguientes párrafos, que son los mas importantes:

«La muerte se remontaba á *seis ú ocho* dias—*Señas particulares y vestidos*—Representaba un sujeto de 25 á 30 años de edad aproximadamente, de 1 metro y 68 centímetros de altura de color blanco de constitucion regular, con brazos y piernas bien formados, cabellos rubios de 1 centímetro de largo, bigote rubio escaso, barba afeitada, manos cuidadas y uñas bien cortadas.

«Vestia un traje de casimir á cuadros grises grandes, con botones claros, pantalon de casimir á cuadritos blancos y negros, chaleco de casimir grueso, de invierno, á rayas color canela, camisa blanca sin marca, cuello bajo separado núm 40. Camiseta blanca de punto de algodon sin señales, calzoncillos blancos en los que faltan un pedazo que corta dos iniciales bordadas con hilo punzó quedando de ellas solamente la base que al parecer la de las letras, (L. P.) botines elásticos ordinarios de recorte, miden 29 centímetros de largo, medias blancas con rayas azules surcidas en el talon y en la punta.

«Se le halló, segun declaracion del Juez de Paz de la 6.ª seccion, en el bolsillo izquierdo del pantalon el cuello de la camisa, que como decimos mas arriba es número 40, una corbata larga, con resorte y en el bolsillo derecho un pañuelo blanco con las iniciales (L. P.) bordadas á mano con hilo blanco. Acompañaba al cadáver una correa de cuero de un metro de largo, de las que se usan para mantas de viaje. Tenia dos nudos fuertemente atados y la parte circular que correspondia al cuello estaba cortada á cuchillo. Dicho corte fué ordenado por el señor Juez de Paz don Victor Miller y se efectuó el mismo dia del hallazgo del cadáver.

«En esta autopsia los infrascriptos arriban á las siguientes conclusiones: 1.º Que la causa de la muerte, ha sido la asfixia por extrangulacion. 2.º Qué la muerte del sujeto no sobrepasa de diez dias. 3.º Que se trata de un crímen. 4.º Que en la perpetracion de este crímen han intervenido probablemente más de una persona. Es cuanto tenemos que informar á ustedes, á quien Dios guarde muchos años. Firmado.—*Doctor don Francisco Giampietro—Doctor don Teodorico Nicola—Doctor don Antonio Bonasso—Doctor don Alfonso Espinola.*»

Investigaciones

Uno de nuestros reporters se apersonó esta mañana al señor Grondona, dueño de la barraca situada en la calle 25 de Mayo número 1, con el objeto de averiguar si este señor tuviera por ventura algun parentesco con el abogado Enrique Grondona.

Su contestacion fué este:

Que él ignoraba la existencia de un sujeto de ese nombre y apellido: que los únicos Grondona radicados en Montevideo son los miembros de su familia; que en Paysandú hay un comerciante y en Buenos Aires varias personas de este apellido.

Es lo único que sabe al respecto.

Gavilla de bandidos

Demuestra este crímen, como el del *Golondrina*, que en los vapores de la carrera viajan no solamente ladrones, como supone el capitan Piaggio, sino asesinos y que es necesario practicar una investigacion severa para que esa gavilla de bandidos que amenazan á cada paso el bolsillo y la vida de los pasageros, caiga en manos de la justicia y purgue sus execrables delitos.

Nuestro triunfo noticioso

Gracias á EL SIGLO se ha descubierto el crímen del *Rivadavia*. Hemos tenido la felicidad de adelantarnos á la investigacion policial y de darle base para sus ulteriores pesquisas. No hemos omitido diligencia ni esfuerzo, y nos sentimos orgullosos del éxito obtenido.

En presencia de nuestra denuncia de ayer tarde, la Capitanía del Puerto llamó á declarar al comisario del *Rivadavia*, y el señor Garrasino repitió cuanto nos habia manifestado á bordo del vapor.

La fecha del viaje y las señas personales de Grondona coinciden completamente con el tiempo que segun el informe médico ha pasado el cuerpo dentro del agua y con su aspecto físico y prendas de vestir.

Nuestra pesquisa queda confirmada en todos sus detalles.

A los que sepan algo

EL SIGLO pide á las personas que puedan facilitar algunos datos respecto á la persona y vida de Enrique Grondona, se sirvan comunicarlo á esta imprenta, personalmente ó por escrito; y recibirá con gusto todas las indicaciones que se le hagan sobre el reconocimiento del mismo individuo, por el retrato que publicamos en esta seccion.

El crímen del "Montevideo"

Hallazgo del cadáver

Los guarda costas que vijilan las playas del Rio de la Plata han encontrado ayer por la tarde á la altura de las barrancas de San Gregorio otro cadáver, en completo estado de descomposicion.

Parece vestido con buena ropa y se ha encontrado en sus bolsillos cinco pesos plata, una cuenta del Hotel Español, un pasaje de ida y vuelta á Buenos Aires, y un pañuelo con las iniciales J. C.

La cuenta está á nombre de José Cardami, y efectivamente, el propietario del Hotel Español manifiesta que un individuo de ese mismo nombre, jóven, de veinte años, español y procedente de Cerro Largo donde habia sido dependiente de la casa de comercio de Sesein, ha pasado cinco dias en su hotel, desde el 19 al 23 de Noviembre, manifestando el último dia que iba á embarcarse para Buenos Aires en busca de un empleo, y pidiendo y abonando su cuenta; pero esa misma noche un mozo del hotel lo encontró en el Politeama, y extrañando su presencia, le oyó decir que habia cambiado de opinion y que ya no pensaba en hacer el viaje.

La policía ha realizado desde anoche diversas indagaciones relacionadas con este hallazgo, deduciendo que el cadáver pertenece al suicida del *Montevideo*.

Sin embargo, segun las averiguaciones practicadas por las autoridades porteñas, el suicida ó asesinado del *Montevideo* se llama Javier Cadalzo y así figura en el libro de pasajeros del vapor.

Segun el parte telefónico, el cadáver no presenta señal alguna de herida.

Para comprobar la exactitud de las suposiciones que se hacen, uno de nuestros *reporters* se dirigió al vapor *Montevideo*, y habló con el capitan, señor Irigoyen, quien con la amabilidad que lo caracteriza, no solo le suministró toda clase de datos sobre el suceso que ya conocen nuestros lectores, sino que le facilitó cópia de la declaracion que prestó en Buenos Aires y le entregó parte del talon original del boleto de Cadalzo.

Ese talon, entrelargo, es de color amarillo, tiene el número 1923 y en un espacio curvo tras la siguiente inscripcion: *Proa, Trasbordo-Buenos Aires.* Es boleto simple y no de ida y vuelta.

He aquí ahora la cópia de la declaracion prestada por el Capitan Irigoyen, al dia siguiente de realizado el crímen:

A bordo vapor *Montevideo*, Diciembre 17 1894.—Señor Capitan de Puerto, don Cárlos Mansilla.—Buenos Aires.—Comunico á usted que anoche á las 9.45 p. m. se sintió un tiro que partia del cuarto de proa núm. 6.

Inmediatamente empecé á averiguar lo que habia sucedido y resultó ser el pasajero don Javier Cadalzo, español, de 17 años, el primero que tomó boleto de proa de Montevideo para Buenos Aires, habia desaparecido. Encontrándose en el mismo camarote el sombrero y una media botella con un poco de vino, un pedazo del diario el *Dia* del 29 de Noviembre de 1894.

Encontrábase en el mismo camarote un pasajero de proa don Hilario Bentanconi que sigue para Paysandú; este dice lo vió sentado en la ventana, y cree que tiró el tiro al aire, desapareciendo el citado Cadalzo.

El señor Dufort y Queirolo, estafetero oriental, notó que el señor Javier Cadalzo estaba muy triste, y que vinieron á bordo dos ó tres personas acompañarlo, y al despedirse de dicho señores, sintió decir á Cadalzo que quizas no lo verian mas.

Por todos estos hechos, vengo á declarar ante esa Capitanía que el señor Javier Cadalzo se tiró al agua á la altura de la Panela, 20 minutos despues de haber pasado dicho punto.—S. S. S. *Juan O. Irigoyen.*

EL CRÍMEN DEL "GOLONDRINA"

Resultancias del sumario

De *La Prensa* de Buenos Aires, tomamos los datos que van á continuacion:

A pesar de la reserva, bien explicable por otra parte, que se guarda por la prefectura marítima sobre el sumario levantado con actividad y acierto, en este asunto, por el jefe de la Ayudantía, señor Amadeo Lozardy, eficazmente secundado por el secretario de la oficina de sumarios señor Eduardo Lenatz, hemos conseguido ayer informaciones seguras al respecto, que serán las primeras que vienen á dar luz sobre dicho crímen.

Se ha dado por terminado el sumario que se instruia á Máximo Castro, presunto autor del crímen cometido en la persona de Francisco Varela en la madrugada del dia 30 del mes próximo pasado á bordo del vapor oriental *Golondrina*.

Con tal motivo se ha llevado á cabo un trabajo minucioso y laborioso, que va á impedir que el criminal quedara en el misterio.

Del sumario resulta, segun nuestros informes:

1.º Que Francisco Varela salió en compañía de Máximo Castro y se dirigía á la ciudad de Montevideo, de donde retornaron con destino á esta, despues de dos dias de permanencia.

2.º Varela desaparece de á bordo, y Castro, amigo íntimo, silencia el hecho.

3.º Castro declara que Varela, con quien se fué, no es el mismo con quien regresaba.

4.º En las ropas de Francisco Varela se encuentra un pedazo de papel, escrito con lápiz cuya letra tiene tal parecido con la de Castro, que se necesita un ojo experto y perito para poder afirmar lo contrario.

5.º Existen declaraciones de haberse oido gritos de auxilio y de haber encontrado á Castro agazapado al pié de una escalera á la hora que esto ocurria.

6.º Se adjunta una carta en que se le manda llamar á Varela del pueblo de Chascomús, entregada por la mujer del infrascrito, y no obstante esto, Varela se dirige á Montevideo con Castro, lo que hace presumir que esta carta ha sido maliciosamente dirigida, para desviar toda averiguacion que se hiciera respecto de la desaparicion de Varela.

7.º Castro manifiesta finalmente y despues de tres dias de declaraciones, que el Varela con quien se fué es el mismo con quien regresaba, y que sus negativas respondian al temor de verse complicado en un hecho del que no tiene ninguna participacion.

Por lo visto Castro se encuentra con pruebas abrumadoras que lo presentan como autor de un crímen, faltando solamente su confesion.

Entre los papeles obtenidos por la Ayudantía, hay uno encontrado en el chaleco de Varela, y un otro en que se halla escrita la palabra *necesidad* que se hizo escribir á Máximo Castro para confrontar la letra.—(*La Prensa* de Buenos Aires.)

Nuestros panaderos

EPUR SI MUOVE

AFAN DE DESMENTIR

No reprochamos al estimable colega que ha rectificado una noticia nuestra referente á la intervencion que han tenido algunos molineros en la gestion de la suba del precio del pan cerca de los que lo venden á menos de 8 centésimos el kilo.

Se nos figura que ha obedecido sencillamente al deseo de corresponder galantemente á una invitacion de parte de otro grupo de molineros.

No deja de causarnos extrañeza sin embargo, que esa rectificacion no nos haya sido dirigida á nosotros mismos, con tanta mayor razon cuanto que no hace muchos dias, por intermedio de un compañero de tareas, se nos pidió que la hiciéramos y no vacilamos en contestar que bajo firma publicaremos todo lo que al respecto se nos remitiese.

Por otra parte, estamos seguros de haber relatado la verdad de los hechos en esta cuestion como en todas de las que se ocupa EL SIGLO sin establecer reservas de ningun género.

Bien puede ser tambien que usurpando atribuciones, alguien se haya tomado la libertad de invocar el nombre de personas que á nadie hubieran autorizado para dar paso semejante; pero tampoco es menos cierto que algunos molineros han estimulado á dueños de panadería para que no dejaran de concurrir á la reunion consabida, señalando las ventajas que les reportaria su adhesion al compromiso proyectado.

Otra reunion

En el Centro Gallego se reunirá mañana la Comision Directiva del Centro de Panaderos para estudiar las bases del convenio que se propondrá en sesion general.

Los disidentes continúan en sus trece. No encuentran razon que justifique el compromiso de vender el pan á 8 centésimos el kilo.

Un miembro de la Comision Directiva propondrá lo siguiente:

1.º Libertad absoluta, en cuanto al precio se refiere, para la venta del pan.

2.º Se venderá por kilo y no por peso.

3.º Los almaceneros y vendedores ambulantes quedarán en las mismas condiciones de los particulares.

4.º Solicitar de los molineros que no espendan harina por cantidades menores de 70 kilos.

La difteria en Nico Perez

Noticias tranquilizadoras—Regreso del doctor Morquio

Las noticias que las autoridades suministraron el lúnes á la prensa acerca de la difteria en Nico Perez eran sobremanera alarmantes. Se decia que esa terrible enfermedad se habia manifestado con caracteres epidémicos, siendo muchos los atacados—de guisa que el Consejo de Higiene, con laudable apresuramiento, envió inmediatamente al doctor Morquio acompañado de un empleado de la casa de desinfeccion y provisto de los medios profilácticos que la ciencia prescribe en casos semejantes.

Afortunadamente la alarma ha resultado en un todo desproporcionada al peligro real, pues el doctor Morquio, al llegar á Nico Perez, ha encontrado tan solo uno que otro caso aislado, y todos ellos de no mucha gravedad.

En efecto, ese facultativo telegrafió ayer al doctor Carafí, presidente del Consejo de Higiene, dándole cuenta de que solo quedan dos casos en convalecencia y siete en tratamiento, y notificándole que por considerar ya innecesaria su presencia en Nico Perez, regresaria hoy mismo á Montevideo.

Hubo, pues, mucho alboroto por poca cosa.

Mas vale así.

Universidad

EXÁMENES

EN LA FACULTAD DE DERECHO

Derecho administrativo—Reglamentado—Enrique Ayala, Amabilio Martinez Paez, Mario Berro, Martin Berinduague, Alfredo Arocena, Dalmiro Tió.

¡SE LLEVARON LA CAJA!

Audacia de los ladrones

LA VÍCTIMA RONCA

EL PERRO NO LADRA

Concordia, 10 de Diciembre.

La pluma de Eduardo Gutierrez habria encontrado tema fecundo para un libro interesante en el robo audaz que antenoche se cometió en esta ciudad en casa del abastecedor de carnes señor Juan P. Arenas.

Hará cosa de tres ó cuatro meses, la poblacion de Concordia despertó varios dias consecutivos con la pasmosa noticia de que durante la noche se habia intentado robar, una vez en casa de Carbonoli, otra en lo de Sicre, á los siguientes dias en lo de Blanes y poco despues en lo de la señora viuda de Francia, coincidiendo todas estas tentativas de robo en los detalles de su realizacion.

En todas esas casas se habia intentado arrancar las rejas de las ventanas.

La pesquisa policial efectuada con motivo del robo al señor Arenas, ha venido á dar la clave completa del enigma.

La madriguera estaba en una fonda denominada La Favorita establecida hace poco mas ó menos un año en la calle Buenos Aires, por los alrededores del puerto, y de la que es propietario un tal Francisco Botino, pájaro de cuenta, retratado en la galería policial, segun noticia callejera que hasta nosotros llega.

Era La Favorita la guarida de esos ladrones, una gavilla perfectamente organizada, entre [illegible] que figuraba como una de las cabezas [illegible] que robada Lorenzo Giachiero, de [illegible]ctivas el jo oriental ó hijo de italianos, de profesion carrero.

Fué en esa fonda [illegible] pasamos á [illegible] donde se preparó el robo que [illegible] narrar, en el que al parecer han intervenido, ademas de los nombrados, los individuos Feliciano Maidana, Cayetano Conde, Teófilo Martinez, Claro Sanchez, Fermin Noquis, Sandalio Lopez, Angel Ponce y Florencio Luna, presos é incomunicados actualmente todos ellos en el Departamento Central de Policía.

Madurado el plan del robo, resolvieron efectuarlo antenoche, convencidos que el tiempo les ayudaria en su arriesgada empresa.

Excusamos decir que conocian el terreno en que iban á obrar, estudiado perfectamente durante largo tiempo.

Reunidos todos ellos en su madriguera, la abandonaron cuando se desencadenó furiosamente la tormenta, yendo en pequeños grupos y por direcciones distintas, para no llamar la atencion de la policía—si la encontraban á su paso—hasta la casa del señor Arenas, á cuyas inmediaciones, es de suponer, ya habia llegado el carro del jorobado.

Escalonados debidamente y ocupando posiciones estratégicas, unos quedaron en la calle para dar aviso de lo que ocurriera y otros, los mas audaces y conocedores del terreno, entraron á la casa por un porton que dá á los fondos de la misma.

Cosa curiosa: la casa está guardada por un perro que no dió ninguna señal de alarma!

No sintió á los ladrones?

Conocia á alguno de éstos?

Una vez dentro de aquella, se dirigieron los cacos al escritorio del señor Arenas, donde sabian se hallaba la caja de fierro con valores, y, alumbrando la habitacion con fósforos, procedieron con toda tranquilidad á su obra, sin importarles un comino saber que el señor Arenas dormia en la pieza de al lado.

Para entrar no habian producido el menor barullo:—una ganzúa les facilitó el trabajo de abrir la puerta.

El viento, los truenos y el agua, por otra parte, hubieran hecho imperceptible todo ruido extraño, que en otras circunstancias habria despertado al dueño de casa.

Así fué que sacaron lo que habia encima de la caja y desprendieron á esta, cargando con ella para salir por el mismo porton que habian entrado, y á cuyas proximidades debia encontrarse el carro de Giachiero el jorobado.

El perro no habia vuelto á chistar á pesar de haber cruzado la casa y sus patios toda la comitiva que cargaba con el tesoro, cuatro hombres por lo menos.

Mal perro, señor Arenas.

Instantes despues en una habitacion de La Favorita, en presencia de toda la gavilla se abria el codiciado cofre para hacer la distribucion de los dineros, probablemente haciendo de jefes Botino y el jorobado.

—Golpe bueno, dicen que esclamó éste, cuando violentada aquella, aparecieron 10.608 $ y varias alhajas de valor,—una riquísima cadena de oro y dos anillos con brillantes.

Efectuado el reparto, el jorobado y dos de sus compañeros cargaron nuevamente con la caja, yendo á tirarla en la calle Buenos Aires por las inmediaciones del *vapor viejo*, donde horas mas tarde debiera hallarla la policía.

Mientras tanto qué ocurria en casa del señor Arenas?

Continuaba durmiendo á pierna suelta, sin pensar en el golpe tramado contra él por unos cuantos bribones que en un instante le arrebataban el fruto de su trabajo de varios años?

No; á las tres de la mañana, como de costumbre y como su profesion se lo exije, el señor Arenas se habia levantado.

Cual no seria su sorpresa al dirijirse al escritorio, hallar la puerta abierta, ver sus papeles en desórden y vacío el sitio ocupado por la caja de fierro!

Repuesto de su primera emocion, inmediatamente dió cuenta de lo ocurrido á la policía.

Puesta en movimiento fué distribuida por el puerto, la estacion del ferrocarril, las fondas de la ciudad, casas sospechosas, etc., mientras que otros empleados procedian á la detencion de todos los individuos sospechosos, entre los cuales, como es natural, les tocó caer á algunos inocentes, sin que por ello haya motivos para formular cargos contra la autoridad: esos procederes eran exigidos por la circunstancia.

Llegada la pesquisa á La Favorita, el dueño de ella presentó su lista de huéspedes, los que, casualmente, habian ido á pasear al Salto.

Fueron aprehendidos los que en la casa se hallaban y mas tarde y hoy de mañana, los que hicieron el paseo hasta la vecina ciudad, entre los cuales se hallaba Botino.

De las declaraciones prestadas por los detenidos recayeron sospechas sobre el jorobado, á cuya casa se trasladó hoy el comisario de órdenes.

Preguntó por él y se le dijo:—No está en casa.—Sin embargo, voy á registrar esta—dijo el pesquisante—y, cual no seria su asombro al abrir una puerta y encontrarse frente á frente del jorobado.

Este bajó la cabeza y diciendo:—Me han pescado, se dejó conducir á la policía.

En su poder se hallaron 200 pesos moneda nacional.

A los otros presos se les secuestró 1640 $ papel, 22 libras esterlinas, 9 cóndores, 8 pesos en plata, 1 cadena de oro y uno de los anillos de brillantes.

Incidente personal

Hemos recibido el siguiente telegrama:

«El oficial revolucionario Soveral, que hace dias publicó en el *Canabarro*, una carta contestando al remitido inserto en EL SIGLO y firmado por el coronel Sampaio, fué ayer provocado en Rivera por un oficial brasilero de las fuerzas de ese coronel.

«Soveral hirió de un balazo á su adversario.

Fué arrestado mucho despues de producido este incidente».

APUNTES DE DELTA

Teatros

Inesperadamente, puede decirse, la compañía Ruiz trasladó sus tiendas de San Felipe á Solís.

Su estreno en el gran teatro verificóse anoche con feliz éxito.

La primera pieza hizo reir mucho. La popularísima *Verbena de la paloma*, tuvo en conjunto una buena ejecucion; la señorita Alonso dió una interpretacion nueva al papel de Susana y el tono airado con que sostuvo el famoso duo del manton de Manila le valió una estruendosa salva de aplausos.

Los coros y la orquesta no eran mas numerosos que digamos; pero la Empresa está esperando coristas y músicos para llenar sus cuadros.

Diéronse despues *Los feos y los trasnochadores* y dicen que agradaron mucho; lo que es yo, no siendo ni feo, ni trasnochador, no me quedé á verlos.

Esta noche hay en Solís, como puede verse en la seccion correspondiente, una variada funcion.

***

Habíase dicho que la Compañía Orejon del Nuevo Politeama, donde trabaja con buen éxito, pasará á Solís.

La noticia resultó incierta: la compañía Orejon sigue llamando mucha gente al vasto coliseo de los señores Crodara y Carbone; y está ensayando una produccion nueva, letra del espiritual escritor don Camilo Vidal y música del renombrado profesor don Luis Sambucetti, quien va á alcanzar así en el curso de pocos dias, dos triunfos: el uno ante Himeneo y el otro ante Apolo. Que sea feliz con ambos nuestro buen amigo, son nuestros deseos.—*Delta.*

La Ilustracion Sud-Americana

El número repartido en estos dias de la revista ilustrada cuyo título antecede y que se publica en Buenos Aires, está lleno de interés.

Copiosos es, como siempre, la parte que se consagra en él á la República O. del Uruguay.

La empresa de *La Ilustracion Sud Americana* promete á sus suscritores grandes y agradables sorpresas para 1895. Veremos en que consistirán.

Delta.

EL COLERA EN EL BRASIL

Reclamacion del ministro argentino

Al cerrar esta edicion recibimos este telegrama: Rio Janeiro, 13—El cólera aumenta.

Anúncianse casos en Jacarey, Taubaté, Guaratinguetá, Pindamon, Gangaba, Cachoeira, Cruzeiro, Paraty, Queluz y Santo Amaro.

Las medidas profilácticas son aplicadas con poca seriedad.

El estado sanitario de Rio Janeiro es bueno.

El ministro argentino reclamó por las cuarentenas á las procedencias argentinas.

El ministro de Relaciones declaró que los informes oficiales sobre los casos en el Rosario y Colastiné dicen que son de cólera.

—En la conferencia del Ministro de Relaciones y del representante de Francia quedaron fijadas las reclamaciones de los súbditos de esa nacionalidad.

La Kermesse del Ateneo

La reunion de los niños

Ayer tuvo lugar en casa del doctor Gonzalo Ramirez una nueva reunion de los niños que han de tomar parte en el gran festival de la Kermesse.

Asistieron más de sesenta.

Llevaron la batuta en la direccion y organizacion de tan difícil contingente la señora María Carolina Ramirez de Blixen y la señorita Juanita Ramirez, respectivamente Secretarias de las Comisiones de señoras y señoritas. Con la nerviosidad inteligente que las caracteriza, y el auxilio de otras señoras y señoritas de las Comisiones, lograron introducir espíritu de órden y de método en aquella pajarera.

Hizo de directora artística la señorita María Brito del Pino, y con la competencia musical que hace de ella una consumada pianista, ensayó las voces y acompañó á los precoces intérpretes.

Se distribuyeron los papeles de *La Verbena*, echando á la suerte los principales entre los niños que reunian más facultades y condiciones. Los de *Susana* y *Señá Rita*, fueron sorteados entre Pepita Moratorio, Amelia Arrúe, Luisa Maza, Margarita Maza, Mielka Lussich, Elvira Moreno, Celia Burgueño, Hortilia Rosa Picardo, María Mercedes

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

LA CAMPAÑA

[illegible]

El tenor Masini

[illegible]

El romanticismo

[illegible]

romántica: el drama, para gustar, ha de ser armonioso y, sobre todo, que parezca real al argumento. La novela, como la de Zola por ejemplo, ha de pertenecer á la escuela naturalista.

El romanticismo ha pasado ya de su fase para dar paso al naturalismo, y con él formaráse una juventud mucho mas provechosa é ilustrada que no formaba la primitiva literatura romántica, siempre mas en armonía aquél con la existencia real del hombre que no está llena de quimeras é ilusiones

Soledad Gustavo.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 13 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 12

Deuda Consolidada

1,410 $ al contado . . . . . . 47.20 %

Dia 13

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Interior Unificada

10,000 $ al contado . . . . . . 48.50 %

Movimiento de saladeros

La faena de ganado en los saladeros de esta plaza en el dia es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 13	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	7.378
Apesteguy hnos.	172	614
P. Denis y Ca.	—	6.796
Anaya é Irigoyen	42	24.592
Aguerre y Ca.	234	7.229
Castellanos y Ca.	—	11.605
Clouzet y Duclós	—	7.075
A. Mata y Compte	—	8.270
Frageiro, Alciaturi y C.a	—	13.429
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	4.100
Total	443	92.298
En igual fecha de 1893		42.723
» » » 1892		29.282

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes de $ 15 3/4 á 20.
Novillos de $ 11 1/2 á 18.
Vacas de $ 9.

Precios corrientes

Cueros

[illegible]

LUISA ARNOULD DE THOMAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Diciembre de 1894

Sus hijos Francisco, Alfredo, Manuel Antonio, María Luisa, Dolores, Teresa, Elena é Ida Thomas; nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 13 de Diciembre á las 5 de la tarde.

Casa mortuoria, calle Canelones núm. 314.

Cementerio Central.

2ed.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.s de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo Octubre 30 de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

El diputado Rickert opúsose á las opiniones financieras de Kardoff.

Noticias de Rio

RIO DE JANEIRO, 12—Será nombrado secretario particular del presidente Moraes el señor Rodrigo Octavio.

—Sábese que el gobierno tiene el propósito de no perseguir á los aspirantes á oficiales, soldados y paisanos que no hayan sido jefes de la revolucion pasada y que regresen al Brasil.

(POR LOS CABLES DEL ATLÁNTICO)

España

MADRID, 11—En el congreso de diputados ha comenzado hoy la discusion del arancel de aduana. El Sr. Navarro Reverter combate la revision. Ha quedado aceptado en principio el aumento de los derechos de importacion sobre el trigo, pero sin fijarse todavía en cuánto se aumentará. En general, el proyecto del gobierno parece tener mayoría asegurada.

—El desfalco que ha habido en el tesoro de la capitanía general de Filipinas asciende á doscientos mil duros. El contador y el tesorero están arrestados.

—Bernardo Rico, artista pintor distinguidísimo, director artístico de *La Ilustracion Española y Americana*, ha fallecido hoy.

—Tambien dejó hoy de existir en uno de los hospitales de esta corte y en un estado de absoluta pobreza, el Sr. Taviel de Andrade, ex diputado, ex diplomático y escritor.

—La importante fábrica de tejidos de la ciudad de Jaen, perteneciente al Sr. García, ha sido completamente destruida por un incendio.

—Desde hace varios dias caen lluvias torrenciales en la provincia de Málaga causando daños de consideracion á la agricultura.

Los rios amenazan desbordarse.

—Ha regresado el embajador aleman, que se hallaba ausente desde el fracaso del tratado de comercio que celebró con este gobierno y su venida es objeto de comentarios.

El Reichstag aleman

Ha sido arrestado un impresor socialista, acusado de haber publicado una defensa de la actitud de los diputados de su partido en la sesion de apertura de Reichstag, en lo referente á la persona del emperador.

Nuevo embajador austro húngaro en Pari[s]

VIENA, 11.—El conde de Wolkenstein-Trastburr, actualmente embajador de Austria-Hungría en San Petersburgo, ha sido nombrado embajador [illegible]

[illegible]

IMPORTANTE CURA

[illegible]

CAMPO

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

[illegible]

AVISOS GENERALES

[illegible]

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta aún peso los 10 kilos.

INDICADOR PROFESIONAL

[illegible]

AVISOS DEL DIA

[illegible]

Cervecería Montevideana

Asamblea general extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 47 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de la sociedad anónima Cervecería Montevideana por segunda vez, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el propio local de la cervecería el 26 del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde. El objeto de la asamblea es someter á su consideracion y resolver un proyecto de fusion de los tres principales establecimientos de cervecería, mediante su venta á una nueva sociedad.

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

4084-dc.26 *El secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Montevideo, Diciembre 10 de 1894.
Juan José Peyrallo, escribano público.

4152-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Demarchi y doña María Crohari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.
—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4095-dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.
—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los represente para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3870-db.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, ya sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público.

4107 en.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario.

4041-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3896-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Deggan, don Gabriel Larseo del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3972-dc.29

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Invernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

4005-en.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razon social de Fortunati é Imperiali, y establecida en la calle Canelones esquina Queguay.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4121-dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del concurso formado á los Sres. Gerlero y Ca., que data desde el 17 de Mayo de 1892, el informe y solucion del juez sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. — *Benjamin Pereira*, actuario.

4122-dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3931-dc. 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llame y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3933-dc.27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4082-en.6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894
—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

Se hace saber á las personas interesadas, que desde esta fecha pueden pasar por esta Secretaría á recoger los títulos de maestro, correspondientes á los períodos de Abril y Agosto del corriente año.

dc.20 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 5 de 1894.

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 18, 20, 22 y 26 del corriente respectivamente, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.26 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

Esta Tesorería procederá el próximo lúnes 10 de Diciembre el pago del presupuesto de alquileres de casas, ocupadas por escuelas públicas.

dc.14 *El Tesorero.*

Aviso—Esta oficina llama á cobrar á los interesados por descuentos judiciales, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m.

Montevideo, Noviembre 24 de 1894.

El tesorero.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores J. Gothmann y hnos., domiciliados calle Ituzaingó núm. 128, y en representacion de los señores E. H. Jaccard y Ca., de Ginebra (Suiza), se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada *Longines*, para relojería en general.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1894.

4086-dc.18. *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa al público y al comercio:

Que los señores Martinez y Estapé, comerciantes y comisionistas, domiciliados en la calle Sarandí núm. 323, se han presentado solicitando inscripcion de la marca, propiedad de los mismos, denominada *Flecha* para los siguientes artículos: Vinos, comestibles, dulces, confites, naipes, galletitas, cristalería, cigarros, cigarrillos, tabacos, chocolates, fósforos, kerosene, jarabes, velas, aguas minerales, papelería, licores, alcoholes, jabones, todo en general y de procedencia nacional ó extranjera.

Montevideo, Diciembre 4 de 1894.

4032-dc.14 *Justo R. Pelayo*, director.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830 dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandolfo.
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon*, secretario.

3829-dc.16

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro de carbon durante todo el año de 1895 á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el sábado 15 del corriente á las 2 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.

4117 dc.15 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los dueños y á los conductores de rodados de carga, que desde el 10 del corriente se va á proceder por el Inspector del ramo, á hacer efectiva la ordenanza municipal que fija en 1378 kilógramos 20, la carga para los vehículos de dos ruedas y en 2297 kilógramos para los de cuatro ruedas, con elásticos. La infraccion de la disposicion citada será penada, aplicando con todo rigor la multa correspondiente.

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

4080-dc.16 *La Direccion.*

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tiene valor alguno por el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.

3995-dc.18 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Félix Buscazzo**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, Montevideo, de 24 años, soltero, relojero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 29; hijo de don Benito Buscazzo, italiano, de 54 años, casado, comercio y de doña Tomasa Valla, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la calle Andes núm. 54; y doña **Benita Olaechea**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 24; hija de don Tomás Olaechea, español, fallecido el dia 14 de Diciembre de 1882, en Navarra, y de doña Josefa Larrachea, española, de 44 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4112-dc.19

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Santero**, de nacionalidad italiano, nacido en Salicetto (Piemonte), de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 155, hijo de don Faustino Santero, italiano, fallecido el dia 24 de Noviembre de 1868 en Piamonte y doña María Poggio, italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Salicetto, labores; y doña **Urbina Larrouyet**, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs (Bajos Pirineos), de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 104, hija de don Santiago Larrouyet, francés, casado en segundas nupcias, comercio, reside en Gurs y de doña Juana Guichané, francesa, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1893 en Gurs.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4111-dc.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mazarotte**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 32; hijo de don Francisco Mazarotte, italiano, de 64 años, casado, jornalero, y de doña Ramona Pequeño, española, de 54 años, labores, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15; y doña **Andrea Jerez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 357; hija de don José Jerez, español, de 58 años, casado, marino, y de doña Andrea Hernandez, española, de 56 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4110 dc.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laureano Castellanos**, de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 91; hijo de don Leon Castellanos, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion agricultor, y de doña Faustina García, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España; con doña **Fermina Miguel**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Pamplona provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 91; hija de don Luciano Miguel, de nacionalidad español, de 67 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Prudencia Garraus, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4087-dc.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benito Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 10, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fernandez y de doña Fulgencia Lopez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Rivadeo; y doña **Teresa Ferradaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Barcia, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ferradaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

4089-dc.18

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Enrique Fournier**, de nacionalidad francés, nacido en Nœux, departamento de Pas de Calais, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 184; de profesion comerciante; hijo de don Benjamin Fourbier, de nacionalidad francés, de 59 años de edad, domiciliado en Francia, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Celina Roque, de nacionalidad francesa, fallecida en el expresado Nœux el 20 de Mayo de 1884; y doña **Magdalena Marque**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oasse, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela número 219, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Marque, de estado casado, de nacionalidad francés, de 54 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Mónica Badie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4020-dc.13

En Montevideo, y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bonanada**, de nacionalidad italiano, nacido en San Gineto, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 28, de profesion comerciante, hijo de don Saverino Bonanada, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Palermo, de nacionalidad italiana, fallecida en San Gineto, y doña **Rosa Mercorelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mercorelli, de nacionalidad italiano, fallecido en Rio Janeiro (Brasil), y de doña María Saveria Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

4073-dc.16.

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Chenlo**, de nacionalidad español, nacido en San Julian de Requeijo, provincia de Pontevedre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní número 40, de profesion marino, hijo de don Francisco Chenlo, fallecido en la Isla de Cuba (España), de nacionalidad español, y de doña María Casal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Martinez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, y de doña Dolores Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

4069-dc.16

En Montevideo y el dia 6 de Diciembre de 1894, á las diez p. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Portería**, de nacionalidad español, nacido en Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 147, de profesion comerciante; hijo de don José Portería y Ferrer, de nacionalidad español, de 85 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion comerciante, y de doña Baltasara Mas y Luch, de nacionalidad española, fallecida en Balaguer; y doña **Dolores Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, Gran Canaria, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellano núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial de Estado Civil.

4074-dc.16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Daunis**, de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 127, nacido en Figueras, provincia de Gerona; hijo legítimo de don Francisco Daunis y de doña Dolores Poure, españoles, finados; y de doña **Luisa Rovira**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Rovira, y de doña Luisa Serra, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

4088-dc.18

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rovira**, de estado soltero de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 222, de profesion comercio; hijo de don Pedro Rovira fallecido en España el 3 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña María Morato, fallecida en España el 1.º de Junio de 1892, de nacionalidad española; y doña **Teresa Porta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo; hija de don Cayetano Porta, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 164 B, de profesion carpintero, y de doña María Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

4050 dc.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Indarte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 259, de profesion panadero; hijo de don José Indarte, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Antonia Odriozola, de estado viuda, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 259; y doña **Josefa Borrazas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borrazas, español, fallecido en esta ciudad el 28 de Enero de 1884, y de doña Antonia Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como la manda la ley. — *P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

4072 dc.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Eugenio Laens**, de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 30, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan María Laens, francés, y de doña Josefa Barragan, oriental, finados; y doña **Cármen Almeida**, de 25 años, soltero, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 174, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Fernando Almeida, oriental, finado, y de doña Juana Calvar, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4131-dc.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Uriarte**, de 35 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 160 B, nacido en el departamento de Minas; hijo legítimo de don Nicasio Uriarte, oriental, finado, y de doña Clemencia Silva, de 78 años, viuda, oriental, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Elisa Bibiana Durañona**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 160 A, nacida en el Rosario Oriental, departamento de la Colonia; hija legítima de don Enrique P. Durañona, de 47 años, curial, y de doña Zenona Beado, de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

4133-dc.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Amaro**, de 41 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 106, nacido en la ciudad de la Coruña; hijo legítimo de don José Amaro y de doña Andrea Marciñan, españoles, finados; y doña **Aquelina Cacheiro**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 106, nacida en el departamento de Soriano; hija natural de doña Dolores Cacheiro, de 47 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4132-dc.20

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Pereira da Cunha**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande del Sud, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion cocinero, hijo de don Emilio da Cunha Diaz, portugués, casado, industrial, de 55 años de edad, y de doña Eufemia Eulalia da Cunha, brasilera, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en el Estado de Rio Grande del Sud; y doña **Julieta da Costa**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Grande del Sur, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 279, de profesion labores de su sexo, hija de doña Belmira da Costa, fallecida en el Estado de Rio Grande del Sud en el año 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4049-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ugalde**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion empleado; hijo de don Martin Ugalde y de doña Josefa Arregui, ambos fallecidos en España; y doña **Juana Surdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Jacinto Surdo, fallecido en la ciudad de San José, y de doña Claudina Fernandez, oriental, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en la ciudad de San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4070-dc.16

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Olaberry**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 153, de profesion carpintero, hijo de don Andrés Olaberry, fallecido en el departamento de la capital el 29 de Setiembre de 1888; y de doña Bernabela Rodriguez, española, viuda, labores de su sexo, de 66 años de edad, domiciliada en Carrasco; y doña **Angela Scorzo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Yí núm. 235, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Scorzo, italiano, casado, carrero, de 52 años de edad; y de doña María Mottiti, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

4071 dc.16

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguirre**, oriental de 54 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Lopez, fallecida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1886, de profesion militar, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 352 A; hijo legítimo de don Manuel Aguirre y de doña Micaela Benitez, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Mauricia Borges**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 352 A; hija legítima de don Mauricio Borges, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion rentista, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 262, y de doña Sinforiana Aguirre, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4094-dc.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 68, de profesion comercio hijo de don Manuel Alvarez, español, casado, de 58 años, jornalero y de doña Josefa Vidal, española, de 56 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Baltasar Fariña, español casado de 55 años, jornalero, y de doña Josefa Amarelle, española, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 74

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

4093 dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 12 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Félix Deagustini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Noviembre de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199, de profesion empleado; hijo de don Juan Emeterio Deagustini, de 73 años de edad, casado, argentino, rentista, y de doña María Diaz, oriental, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199; y doña **María Miguez de Soto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 18 de Octubre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Miguez de Soto, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, residente en la República Argentina, y doña Zelmira Tabords, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

4091-dc.18.

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Belon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 24 A, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Belon, que falleció en la provincia de la Coruña, y de doña Francisca Gende, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de la Coruña; y doña **María Mazeiras**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 17 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Mazeiras, español, de 39 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Aldao, española, de 31 años de edad, labores de su sexo, y domiciliada calle Estrella del Norte núm. 17 B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4015 dc.13

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Oddera**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 242, de profesion comercio; hijo de don Luis Oddera, italiano de 66 años, labrador, y de doña Catalina Berrutti, italiana, de 59 años, labores, residentes en la provincia de Génova; y doña **Adelaida Paliano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Paliano, finado, y de doña Margarita Demicheli, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4017-dc.13

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Suburu**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84, de profesion marino; hijo de don Antonio Suburu, finado, y de doña Juana Larraburu, francesa, de 54 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Sarandí núm. 84; y doña **Adela Cichero**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la Victoria, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 254, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Cichero, italiano, de 70 años, rentista, casado, y de doña Regina Marnata, argentina, de 59 años, casada, domiciliados en la calle Agraciada núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

4035-dc.14

En Montevideo, á tres de Diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Correge**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 14, de profesion comercio; hijo de don Antonio Correge, francés, de 52 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Gianello número 14, y de doña Faustina Latrilla, finada; y doña **Carolina Barofio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Carlos Barofio, italiano, de 50 años, casado, comercio, y de doña Josefa Limedo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yí número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4936-db.14

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 68, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Martinez, casado, español, de 60 años, labrador, y de doña Juana Cabezas, casada, española, de 44 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Aldao**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte 17B, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Aldao, casado, español, de 59 años, labrador, y de doña Josefa Vazquez, casada, española, de 40 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

4016-dc.13

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Musso**, de estado viudo de doña Clementina Bertolotti, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Yí n.º 39, de profesion comercio; hijo de don Santiago Musso, finado, y de doña María Belinzone, italiana, de 65 años, viuda, residente en la provincia de Génova, labores de su sexo; y doña **Magdalena Borelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lissandra, de 30 años, de edad, domiciliada en la calle General Freire núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Borelli, finado, y de doña Dominga Borelli, italiana, de 84 años de edad, viuda, residente en la provincia de Lissandra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4108-dc.19

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Muniz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 6, de profesion aparador, hijo de don Manuel Muniz, finado y de doña Ramona Castaño; y doña **Manuela Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello número 12 c, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Gonzalez, español, de 60 años, casado jornalero, y de doña María Silva, española, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Gianello núm. 12 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

4128-dc.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 2 de Diciembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mayobre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en el barrio Garibaldi, de profesion talabartero; hijo de don Vicente Mayobre, de nacionalidad español, fallecido en ésta seccion, Barrio Garibaldi, el 26 de Enero de 1893 y de doña Cármen Vega, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la República Argentina, Buenos Aires; y doña **Catalina Forani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en el Barrio Garibaldi, calle de Solferino núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Juana Forani, fallecida en el departamento de Minas, en el lugar denominado El Soldado, el 11 de Diciembre de 1880, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Registro Civil.

4039-dc.14

En la Villa de la Union, á los 3 dias del mes de Diciembre de 1894, á las diez y media a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Benvenuto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 535, de profesion comerciante; hijo de don Vicente Benvenuto, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiano, y de doña María Borsoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova (Lavagna); y doña **Catalina Soriano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Pontina Ibrea, de 24 años de edad, domiciliada en esta villa, calle 13 de Julio núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Soriano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Bachini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la casa de la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Registro Civil.

4038-dc.14

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Mastroianni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, Italia, de 30 años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Francisco Antonio Martroianni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Lascio, fallecida en Italia en el año 1888; y doña **María Felicia Chiarello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Angel Chiarello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Beatriz Cosentino, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

4194-dc.20

En Maroñas, á los 11 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Brignardello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion labrador; hijo legítimo de don Domingo Brignardello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en Génova, de profesion labrador, y de doña Magdalena Castagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Bagso, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Firpo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

4144-dc.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia seis del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Malcolm**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de la Colonia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Andes número 126; hijo de don Juan Malcolm, inglés, casado, de 54 años, hacendado, y de doña Juana Dujaldeborel, francesa, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Colonia; y doña **Caridad Taborcias**, de 20 años, española, nacida en Oviedo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 753; hija de don Silvestre Taborcias, español, finado, y de doña Generosa Castañeiro, española, de 52 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4092-dc.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Fabri**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vesquez núm. 114; hijo de don Juan Fabri, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en Italia; y de doña Teresa Venture, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Juana Ambrosia Echeverría**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 162; hija de don Juan Bautista Echeverría, de nacionalidad español, finado y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad oriental de 44 años, de estado casada en terceras nupcias, domiciliada en la calle Gaboto 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

4130-dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Agustin L. Aragunde**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Sabina Ciga**, de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 48 B; hija de don Pedro Ciga, de nacionalidad español, de 61 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 48 B, y de doña Josefa Ignacia Trañeta, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4129 dc 20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soler**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mercedes número 444, hijo de don Francisco Soler, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Antonia Burnia, de nacionalidad española; con doña **Julia Verdie**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 147, hija de don Manual Verdie, de nacionalidad francés, fallecido y de doña Ana Gonzalez, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4037-dc.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1º del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Andrés Gomez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n. (continuacion); hijo de don Cayetano Gomez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n., y de doña Rosario Montans, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cármen s/n.; con doña **Bernardina Hernandez**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen s/n. (continuacion); hija de don Enemencio Hernandez, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y de doña Isidora Perez, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Continuacion Cármen s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4021-dc.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Gervasio P. Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n; hijo de don Federico Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Deidamia Conrado, de nacionalidad oriental, de 6[illegible] años, de estado viuda, domiciliada en la calle Nicaragua 35; con doña **Josefa Castro**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 25; hija de don Rafael Castro, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Margarita Rodriguez, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en las Tres Cruces.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. - *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 2 del mes de Diciembre de 1894, á las 9 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **José Mesa**, soltero, español, de 37 años, nacido en la Isla de Lanzarote, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Bartolo Mesa, español, finado, y de doña Victoria Bermudez, española, finada; y doña **María Lamarque**, soltera, oriental, de 32 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Cárlos Lamarque, francés, de 66 años, casado, agricultor, y de doña Pascuala Delon, francesa, de 64 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

4018-dc.13

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 1.º de Diciembre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Icart y Alvariza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en [illegible], de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 291 A, de profesion comerciante, hijo de don José Icart, español, de 58 años, casado, comercio, y de doña Cármen Alvariza, casada, de 49 años, oriental y domiciliados en el departamento de Maldonado; y doña **Coralia Mendez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 40 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mendez y de doña Petrona Diez Tenerio, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4019-dc.13

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 6 de Diciembre del año 1894, á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Belleze**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 120, de profesion jornalero, hijo de don Juan Belleze, de nacionalidad francés, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira 120, de profesion comercio, y de doña Juana Paquette, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 4[illegible] años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 120; y doña **Inocencia Hernandez**, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores; hija de don Francisco Hernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 127, de profesion jornalero, y de doña María del Cármen Hernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 4[illegible] años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*

4000-dc.18